

DIP. JORGE TRIANA TENA

DIPUTADA
ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA
PRESENTE



El que suscribe, **Diputado Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO II DENOMINADO “DE LA ADMINISTRACIÓN SIMULADA DE MEDICAMENTOS” AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Iniciativa se presenta en los siguientes términos:

I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver.

La colocación de medicamentos falsos o la simulación de hacerlo es una conducta criminal que debe sancionarse con todo el peso de la ley, debido a que se realiza con una saña inusitada, mas acorde a la forma de pensar de un sociópata que de una persona normal, por ello, es menester que, en la coyuntura global de la pandemia de SARS-CoV-2 que provoca COVID-19, por la que han perdido la vida cientos de miles de mexicanas y mexicanos, se atienda y ponga freno a un problema creciente y que de no controlarse puede generar afectaciones a las familias y a la sociedad.

DIP. JORGE TRIANA TENA

Una persona que acude a la vacuna contra la COVID-19 confía y ponen en manos de voluntarios y personal médico no solo su inoculación sino prácticamente su vida, por lo que, si alguno de ellos finge la inoculación, no solo abusa de la buena fe y la confianza de la persona, atenta contra su vida pues el supuestamente vacunado permanece en la idea de que ha sido protegido contra el virus, generando un potencial contagio a su persona, familiares, amigos, vecinos.

A mayor número de necesitados de vacuna, mas posibilidades hay de que esta conducta se replique, por tanto, es urgente modificar el texto de la norma penal a fin de que se sancione con todo el peso de la ley a estos verdaderos sociópatas y ponerlos tras las rejas.

II. Argumentos que la sustentan.

Según el Pharmaceutical Security Institute la mayor parte del comercio de medicamentos falsificados o la simulación de tratamientos médicos se desarrolla en los países en vías de desarrollo. Sin embargo, Aline Plançon, funcionaria de la INTERPOL, sostiene que en todo el mundo hay casos de medicamentos falsificados y de aplicación de tratamientos con éstos: "Hay un flujo de productos que llegan de todas partes y salen hacia todas partes, y hay muchísimos centros de distribución."

La amenaza que supone fingir un tratamiento médico o de vacunación dista mucho de ser una novedad: numerosas autoridades nacionales llevan mucho tiempo luchando contra esas actividades. Si bien la OMS ha venido trabajando sobre esta cuestión compleja y políticamente delicada desde que la Asamblea Mundial de la Salud la abordó por primera vez en 1998, las actividades encaminadas a hacer cumplir la ley se intensificaron a partir de 2006, cuando se creó el Grupo Especial Internacional contra la Falsificación de Productos Médicos (IMPACT), integrado por organizaciones internacionales, organismos encargados de hacer cumplir la ley, la industria farmacéutica y organizaciones no

DIP. JORGE TRIANA TENA

gubernamentales, así como de supervisar a los países a partir de la implementación de sanciones severas a quien trafique o aplique medicamentos simulados o simule hacerlo.

Los miembros del grupo IMPACT han venido colaborando estrechamente en investigaciones penales internacionales, prestando asistencia a los países para reforzar sus sistemas de detección y de aplicación de la ley, y colaborando con la industria en la elaboración de diversas medidas, como las relacionadas con el uso de recursos de alta tecnología para aumentar la seguridad de los envases de los medicamentos, diseño de políticas de vigilancia y supervisión a quienes deben de aplicar los medicamentos y en la mayoría de los casos, estableciendo directrices de certificación a fin de evitar el mercado negro.

Por su parte, la simulación es un tipo de conducta humana tan antigua como la humanidad, y tanto datos históricos (de Grecia, Roma, la Edad Media, etc.) como textos sagrados (la Biblia) nos muestran que ha existido en todas las épocas, en todas las civilizaciones y en todas las clases sociales.

Se ha indicado que sus pilares son "la mentira, el egoísmo y la hipocresía", y éstos parecen ser inherentes a la condición humana.

Decía Pascal que "el hombre no es más que disfraz, mentira e hipocresía, y todas estas disposiciones tan alejadas de la justicia y de la razón tienen una raíz natural en su corazón".

Incluso podemos decir que la simulación es más antigua que el hombre mismo, ya que incluso los animales, de las formas más diversas, se sirven del disfraz, del disimulo y del mimetismo o camuflaje para defenderse de sus depredadores.

DIP. JORGE TRIANA TENA

En días pasados, Una voluntaria vacunó con una jeringa vacía a un adulto mayor que acudió a la la Unidad Zacatenco del IPN por la inoculación contra la COVID-19.

En un video que tomó una familiar del hombre se ve que la enfermera limpia el brazo izquierdo del adulto e introduce la jeringa vacía, un par de segundos después la saca.

*Él es mi tío y la enfermera le hizo creer que lo vacunaron y solo le hace un piquete con la aguja y la jeringa no tiene nada de líquido, paso en el [@IPN_MX](#) de Zacatenco, no puede ser que el personal de salud esté haciendo esto. ¡compartan!#COVID—
[19 #SputnikV@Claudiashein pic.twitter.com/2V0qxDR2cl](#)*

— Aletopia (@aletopia) [April 3, 2021](#)

La joven, que dijo ser sobrina del hombre, dijo que la situación se reportó con un superior en ese momento, se reconoció el error y momentos después se vacunó al hombre.

*Después de acusar a la enfermera, la supervisora reconoció que fue un “error” y que le aplicaría correctamente la vacuna a mi tío, aquí el video y ahora si se ve en la jeringa que baja el émbolo con líquido.
Estén atentos y que nos les pase por favor. [pic.twitter.com/pNlzenY777](#)*

A pesar de que los hechos fueron documentados por testigos y videograbados por un familiar de la persona adulta mayor, e incluso pese a que hubo el reconocimiento expreso de la conducta por parte de la “voluntaria” como “error”, el Presidente de la República pretendió esconder este problema al calificarlo como “montaje”.

Lo que es un hecho, es que si el familiar no hubiese grabado a su tío cuando la “voluntaria” simula inyectarlo, el y su familia creerían que fue vacunado y que las autoridades sanitarias cumplieron con lo ofrecido.

DIP. JORGE TRIANA TENA

No se trata de un hecho aislado pues esta conducta se replica en varias latitudes del país, ejemplo de ello es, que en la Ciudad de Cajeme, Sonora, otro “voluntario” simuló vacunar a una persona adulta mayor de 90 años, incluso en el video se puede apreciar que la jeringa sin viral es introducida en el brazo de la mujer, lo que al momento ha causado indignación colectiva y sospecha sobre una de por sí mal implementada campaña de vacunación.

En México hasta el día de hoy se han confirmado 2, 244,268 casos totales y 203,664 defunciones totales por COVID-19.

Respecto a los casos acumulados por entidad de residencia, las 10 primeras entidades que acumulan el mayor número de casos son: Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Jalisco, Puebla, Sonora, Coahuila, Querétaro y Tabasco, que en conjunto conforman cerca de dos tercios (68%) de todos los casos acumulados registrados en el país.

Mediante el cálculo de casos activos estimados (casos activos más sospechosos con fecha de inicio de los últimos 14 días por el índice de positividad, por entidad y semana epidemiológica), la Ciudad de México y Estado de México son las entidades con mayor número de casos activos estimados (>3,000 casos). A nivel nacional se calculan 32,833 casos activos estimados.

La Ciudad de México por sí sola, acumula 19.4% de todas defunciones a nivel nacional.

Lamentablemente las autoridades han sido laxas para frenar esta conducta que se está replicando en otras partes del mundo, en Colombia se han documentado casos de “jeringas vacías”, así como en España y Brasil, solo por mencionar algunas.

DIP. JORGE TRIANA TENA

Por ello y ante el vacío de gobierno que ha caracterizado al actual régimen de la restauración antidemocrática y la complacencia de las autoridades de salud ante esta conducta, las y los legisladores consideramos que debe establecerse una sanción punitiva de carácter relevante, estableciendo como delito el de la administración falsa de medicamentos.

Sancionar no solo a quien simule la vacunación a fin de erradicar de golpe y con cero tolerancia esta tendencia de “jeringas vacías” sino también, establecer castigo para quien lucre con ellas o pretenda obtener un beneficio directo para sí o para terceros.

De esta manera se sancionará de manera ejemplar estos actos criminales disfrazados de errores.

III. Fundamento legal de la Iniciativa (y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad).

Esta Iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que el suscrito en su calidad de Diputado de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, le confieren los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

IV. Denominación del proyecto de ley o decreto.

DIP. JORGE TRIANA TENA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO II DENOMINADO “DE LA ADMINISTRACIÓN SIMULADA DE MEDICAMENTOS” AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

V. Ordenamientos a modificar.

EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VI. Texto normativo propuesto.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se **ADICIONA** el Capítulo II denominado “DE LA ADMINISTRACIÓN FALSA DE MEDICAMENTOS, al Título Tercero “DELITOS DE PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LAS PERSONAS”, del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO TERCERO

DELITOS DE PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LAS PERSONAS

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN SIMULADA DE MEDICAMENTOS

Artículo 159 Bis. Comete el delito de administración simulada de medicamentos y se le impondrán prisión de seis a nueve años y de doscientos a quinientos días multa, a quien simule, finja o haga creer al paciente o a terceros, la administración de un medicamento, tratamiento, vacuna o insumo de aplicación terapéutica, sin estar incorporado de manera voluntaria a protocolo o investigación de carácter médico o científico.

DIP. JORGE TRIANA TENA

Artículo 159 Ter. En caso de tratarse de personal de la salud, voluntariado acreditado, durante la ocurrencia de un fenómeno epidemiológico, o de medicamentos falsos, con el ánimo de obtener un lucro o beneficio para si, familiares o terceros, las penas establecidas en el artículo anterior aumentarán un tercio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

Dado en el Salón de Sesiones a los 8 días del mes de abril del 2021

Suscribe



Dip. Jorge Triana Tena

Doc. signed by
JORGE TRIANA TENA
FIDUCIARIO